

ANEXO

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2004						
Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
13/01/2004	16/01/2004	30/04/2004	30/07/2004	29/10/2004	28/01/2005	29/07/2005
27/01/2004	30/01/2004	30/04/2004	30/07/2004	29/10/2004	28/01/2005	29/07/2005
10/02/2004	13/02/2004	28/05/2004	27/08/2004	26/11/2004	25/02/2005	26/08/2005
24/02/2004	27/02/2004	28/05/2004	27/08/2004	26/11/2004	25/02/2005	26/08/2005
09/03/2004	12/03/2004	25/06/2004	24/09/2004	31/12/2004	24/03/2005	30/09/2005
23/03/2004	26/03/2004	25/06/2004	24/09/2004	31/12/2004	24/03/2005	30/09/2005
13/04/2004	16/04/2004	30/07/2004	29/10/2004	28/01/2005	29/04/2005	28/10/2005
28/04/2004	30/04/2004	30/07/2004	29/10/2004	28/01/2005	29/04/2005	28/10/2005
11/05/2004	14/05/2004	27/08/2004	26/11/2004	25/02/2005	27/05/2005	25/11/2005
25/05/2004	28/05/2004	27/08/2004	26/11/2004	25/02/2005	27/05/2005	25/11/2005
08/06/2004	11/06/2004	24/09/2004	31/12/2004	24/03/2005	24/06/2005	30/12/2005
22/06/2004	25/06/2004	24/09/2004	31/12/2004	24/03/2005	24/06/2005	30/12/2005
13/07/2004	16/07/2004	29/10/2004	28/01/2005	29/04/2005	29/07/2005	27/01/2006
27/07/2004	30/07/2004	29/10/2004	28/01/2005	29/04/2005	29/07/2005	27/01/2006
10/08/2004	13/08/2004	26/11/2004	25/02/2005	27/05/2005	26/08/2005	24/02/2006
24/08/2004	27/08/2004	26/11/2004	25/02/2005	27/05/2005	26/08/2005	24/02/2006
14/09/2004	17/09/2004	31/12/2004	24/03/2005	24/06/2005	30/09/2005	31/03/2006
28/09/2004	01/10/2004	31/12/2004	24/03/2005	24/06/2005	30/09/2005	31/03/2006
13/10/2004	15/10/2004	28/01/2005	29/04/2005	29/07/2005	28/10/2005	28/04/2006
26/10/2004	29/10/2004	28/01/2005	29/04/2005	29/07/2005	28/10/2005	28/04/2006
10/11/2004	12/11/2004	25/02/2005	27/05/2005	26/08/2005	25/11/2005	26/05/2006
23/11/2004	26/11/2004	25/02/2005	27/05/2005	26/08/2005	25/11/2005	26/05/2006
14/12/2004	17/12/2004	24/03/2005	24/06/2005	30/09/2005	30/12/2005	30/06/2006
28/12/2004	31/12/2004	24/03/2005	24/06/2005	30/09/2005	30/12/2005	30/06/2006

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Presto V.8 y Presto Control CEM0404H.10861, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Presto V.8 y Presto Control» CEM0404H.10861, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario del curso: este curso tendrá lugar durante los días 23 a 27 de

febrero de 2004, en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda núm. 8, Granada). El horario será el siguiente: de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,00 horas (los días 23, 24, 25 y 26), y de 9,00 a 14,00 horas el día 27 de febrero. El curso tendrá una duración de 35 horas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del Curso programado queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: el curso estará dirigido al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a los cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo

que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 23 de enero de 2004.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 CP 18009, Granada (información en el teléfono: 958 24 71 32), por fax al núm. 958 24 72 18, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable del tratamiento del mismo, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (23 de enero), la cantidad de 270 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince

días desde el inicio del citado curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 35 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

CURSO DE PRESTO V.8 Y PRESTO CONTROL

I. Objetivos.

Aprender a realizar con la ayuda de herramientas informáticas presupuestos de edificación u obra civil con mediciones, certificaciones, informes con Presto 8, controlando con la ayuda del programa Presto Control la ejecución de la obra, costes, compras, etc. de actuaciones y procedimientos.

II. Destinatarios.

El curso está dirigido al personal de los servicios técnicos de infraestructuras de corporaciones locales que necesiten de estas herramientas informáticas para el correcto desempeño de sus tareas profesionales.

III. Avance del programa:

1. Elaboración de presupuestos.
2. Mediciones.
3. Certificaciones.
4. Presto CAD (medición de planos).
5. Control de obra.
6. Gestión de compras.
7. Control financiero.
8. Análisis por centro de coste.
9. Trabajo multiobra.
10. Creación y planificación de presupuestos de costes.
11. Control de tiempos.

ANEXO II

CURSO DE PRESTO V.8.Y PRESTO CONTROL

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C. P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____

CURSO DE PRESTO V.8 Y PRESTO CONTROL

Derechos de inscripción: 270 Euros

Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro postal n°:
- Cheque nominativo n°:

Fecha:
Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En de de 2003

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Menor de Balanegra (Almería), efectuada a favor de don Pablo Aparicio Borrachero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Hueéneja (Granada).

Vista la petición formulada por la Entidad Local Menor de Balanegra (Almería), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de don Pablo Aparicio Borrachero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, por Resolución de 11 de septiembre de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto, desde el pasado día 25 de noviembre de 2003, la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Menor de Balanegra (Almería), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 11 de septiembre de 2003, a favor de don Pablo Aparicio Borrachero, con DNI 45588394, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Hueéneja (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Victoria Porcuna Bermúdez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera (Córdoba), a favor de doña María Victoria Porcuna Bermúdez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 7 de noviembre de 2003, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio y en el Decreto 467/1994 de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Victoria Porcuna Bermúdez, con DNI 30538249-E, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Intervención del Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera (Córdoba). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Vicente Oliver Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Juviles (Granada), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Juviles (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Acuerdo adoptado por dicha